



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 049
(Nvbre. 13)

DE 1965

Por el cual se concede un auxilio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

1.- Que se ha establecido en la ciudad la Asociación Santandereana Pro-Niño Retardado Mental que instalará en Bucaramanga una clínica para la rehabilitación de niños retardados mentales;

2.- Que es deber del Estado colaborar con esta clase de entidades que ejercen una actividad a todas luces benéfica para la ciudadanía,

ACUERDA:

Art. 1º.- Concédese un auxilio de TRES MIL (\$ 3.000.00) PESOS mensuales a la Asociación Santandereana PRO- Niño Retardado Mental que se comenzará a pagar a partir del próximo mes de Enero de 1.966.

Art. 2º.- El presente Acuerdo rige desde la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,

REYNALDO HERNANDEZ O.

APROBADO

Archivo Central
206
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,



[Signature]
EMILIANO ROMERO PAREDES.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN ;

Que el anterior Acuerdo, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, noviembre quince de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



[Signature]
REYNALDO HERNANDEZ O.

El Secretario,



[Signature]
EMILIANO ROMERO PAREDES.-

Por el cual se concede un auxilio.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Noviembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco.

El Alcalde,



[Signature]
GERARDO SILVA VALDEERRAMA

El Secretario,



[Signature]
LEONOR DE VILLABONA

Archivo Central
207
Concejo de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo N°049 de Noviembre trece de mil novecientos sesenta y cinco, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Noviembre diez y siete de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde, *Gerardo Silva Valderrama*
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario, *Leonor de Villabona*
LEONOR DE VILLABONA

/rrdef.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, Noviembre 18 de 1.965

APROBADO



Francisco Jose Calderon
FRANCISCO JOSE CALDERON.
Gobernador.



Jose Domingo Reyes R.
JOSE DOMINGO REYES R.
Secretario de Hacienda.

JBV/s.de.a.